

INFORME DE GESTIÓN 2020

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ – FUNDACIÓN PROJERICO

Dando cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por el artículo 1ero de la Ley 603 de 2000 y las disposiciones estatutarias, a continuación, les presento a ustedes el informe de gestión de la Fundación para el Desarrollo de Jericó – Fundación ProJericó (en adelante, la “Fundación”) correspondiente al ejercicio concluido a 31 de diciembre del año 2019, en el cual se describen los puntos que señalo en los siguientes numerales:

1. EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN EN EL 2019

Desde de su constitución en el mes de junio de 2019, la Fundación tuvo como objetivo general el contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Jericó, Antioquia y los municipios cercanos, mediante el diseño, promoción, financiación y ejecución de programas, proyectos, actividades encaminadas a la creación y consolidación de capacidades para el fortalecimiento social, económico, medioambiental, cultural, comunitario y el respeto de los derechos humanos de sus pobladores.

En el marco de su visión, en el año 2019 la Fundación se enfocó en consolidar sus procesos administrativos, conseguir unas instalaciones físicas para operar, conformar un primer Consejo Directivo e iniciar la estructuración y ejecución de proyectos y programas bandera.

Las principales actividades y programas que ejecutó la Fundación en el 2019 fueron las siguientes:

1.1. Proyecto de Café

La Fundación suscribió en el año 2019 un contrato de consultoría No. PJ19-01 con Mastercol Trading S.A.S, con el objeto de realizar una línea base e implementación de procesos de investigación que orientaran a la exportación de cafés especiales cultivados en el municipio de Jericó, capacitando a los caficultores beneficiarios del programa, en métodos que aumenten la producción y protejan el suelo para las futuras generaciones. El Contrato fue suscrito por un valor de COP\$ 94.540.000 y una duración de siete (7) meses.

Los principales logros obtenidos en el 2019 fueron los siguientes:

Retroalimentación de calidad:

1. Se realizó una línea base de los primeros 19 caficultores que voluntariamente se sumaron al proyecto.
2. Se tomaron 22 muestras
3. Se entregó a cada caficultor el resultado
 - Fue constituida la primera asociación de caficultores de Jericó, que fue denominada “Asociación Café, Carriel y Arrieros”. La elaboración de los estatutos estuvo asesorada por Mastercol pero definida y aprobada de manera autónoma por los miembros de la Asociación.
 - Visitas, acompañamiento técnico y capacitaciones a caficultores
4. Apoyo a los caficultores en participación de ferias, catas y eventos para promover los cafés especiales.

1.2. Secretaría Técnica

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Fundación, ésta debe contar con una Secretaría Técnica que actúe como unidad de apoyo, de modo que contribuya con la orientación metodológica y técnica del funcionamiento y decisiones de la Fundación. En el marco de lo dispuesto en dicho artículo, la Fundación contrató al Centro de Estudios en Economía Sistemática ECSIM, para adelantar labores de Secretaría Técnica, Consultoría y acompañamiento estratégico en su calidad de Secretaría Técnica. El Contrato se suscribió por un valor inicial de \$ 685.000.000 y una duración de un (1) año.

Lo interesante del trabajo que se comprometió a realizar ECSIM es que además de sus labores como Secretaría Técnica se comprometería a apalancar los recursos para la Fundación, es decir, por cada COP\$1 que cueste un proyecto, ECSIM conseguiría COP\$3. De acuerdo con este compromiso, ECSIM durante el último trimestre del año 2019 inició el análisis y estructuración de los siguientes tres (3) proyectos bandera:

1. Proyecto Red Vial
2. Sistema de Salud
3. Fondo de Transformación económica

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y JURÍDICA:

2.1. Constitución: La Fundación fue constituida el 14 de junio de 2019 y registrada el 26 de junio de 2019 ante la Cámara de Comercio de Medellín, en un acto de liberalidad de su fundador Minera de Cobre Quebradona S.A., quien entregó un aporte de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para ser destinado al patrimonio inicial de la Fundación.

2.2. Normas y Procedimientos: En el 2019 la Fundación elaboró y adoptó el manual de contratación y la matriz de delegación que servirá de base para la correcta ejecución del presupuesto.

2.3. Régimen Tributario Especial: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN expidió la Resolución No. 2019011243639306752 del 21 de diciembre de 2019 mediante la cual se califica a la Fundación por el año gravable 2019 en el Régimen Tributario Especial, la cual genera beneficios y obligaciones en materia tributaria.

2.4. Estados Financieros: La Fundación preparó sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 y otros modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

2.5. Cifras relevantes: Para el 2019, la Fundación reportó gastos por valor de \$ 342.475 miles, apropiación de fondo social por \$ 50.000 miles y excedentes por valor de \$2.980.045.

2.6. Cumplimiento: Con corte al 31 de diciembre de 2019, la Fundación cumplió de manera cabal las normas legales aplicables y no tuvo procesos judiciales.

3. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL EJERCICIO.

Con posterioridad del ejercicio, la Fundación está trabajando en la preparación de la información necesaria para solicitar la prórroga, por el año gravable 2020, de la calificación en el Régimen Tributario Especial, que deberá ser presentada en el mes de marzo de 2020.

4. PROYECCIÓN DE LA FUNDACIÓN.

Durante el año 2020, la Fundación continuará su consolidación, económica, administrativa y jurídica.

En cuanto a los programas y proyectos enfocará sus esfuerzos en los siguientes:

4.1. Proyecto de Café

En cuanto a la venta, que es parte de la confianza de ver resultados, Mastercol está calculando que entre abril y mayo deben verse ventas con incrementos de 12% en el precio (por mejor calidad del grano). Adicionalmente si se logran certificar en Rainforest u otro nivel de certificación podrían incrementar los precios en 20%.

4.2. Proyecciones Programas de la Secretaría Técnica

- a. Fondo de Desarrollo Productivo
- b. Red Vial
- c. Proyecto de Salud

4.3. Proyecto de Música SonBatá

La Fundación ejecutará en el 2020 junto con Son Batá un proyecto musical para el desarrollo de habilidades artísticas y fomento por hábitos sanos en la infancia Jericoana.

4.4. Proyecto de Turismo Jericó

Durante el año 2020 la Fundación, con el apoyo de Carlos Mayol y ECSIM (Secretaría Técnica) estructurará un proyecto de turismo que estará dividido en dos fases así: (i) Fase I: Adopción "Sello Turístico de Jericó" logrando consenso con la Alcaldía Municipal y el Consejo Municipal; (ii) Fase II: Plan Turismo a Jericó con validación de la autoridad local, y organizaciones civiles de Jericó y personas asociadas a esta cadena de valor, según aplique.

5. OPERACIONES CELEBRADAS CON EL MIEMBRO FUNDADOR Y ADMINISTRADORES:

Mediante Escritura Pública 2134 otorgada en la Notaría 11 del Círculo de Medellín del 27 de diciembre de 2019, Minera de Cobre Quebradona S.A. se formalizó la insinuación de una donación (aporte a fondo social y contribuciones) de Minera de Cobre Quebradona S.A. a la Fundación por valor de tres mil trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos colombianos (\$3.352.453.939) la cual fue sometida a la condición de calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

De acuerdo con lo mencionado en el punto 2 del presente informe, la Fundación fue calificada por la DIAN mediante Resolución No. 2019011243639306752 del 21 de diciembre de 2019, cumpliéndose así la condición establecida por Minera de Cobre Quebradona S.A., y en virtud

de lo cual la Fundación recibió efectivamente los recursos en donación, los cuales se encuentran a disposición en la fiducia mercantil creada para el efecto.

6. NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

En relación con el cumplimiento por parte de la Fundación de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, nos aseguramos de mantener las licencias de funcionamiento vigentes para todos los programas utilizados en la Fundación, además de velar por el estricto cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual asegurándonos de utilizar únicamente productos originales adquiridos a través de canales autorizados.

Por otra parte, se deja expresa constancia de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y vendedores de la sociedad.

La Fundación ha impartido políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, el software utilizado e instalado en los equipos de cómputo y servidores de la Fundación se encuentra debidamente licenciado; fue adquirido con el fabricante o partes autorizados.

7. OBLIGACIONES LABORALES Y CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante el año 2019 la Fundación inició las primeras contrataciones laborales, preocupándose por el estricto cumplimiento de la ley laboral y los requisitos exigidos en materia de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad laboral vigente, en procura de cumplir con todos los estándares legales para contribuir al empleo y la economía nacional.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Dando cumplimiento al artículo 87 de la ley 1676 de 2013 se confirma que a 31 de diciembre de 2019 la Fundación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores o contratistas.

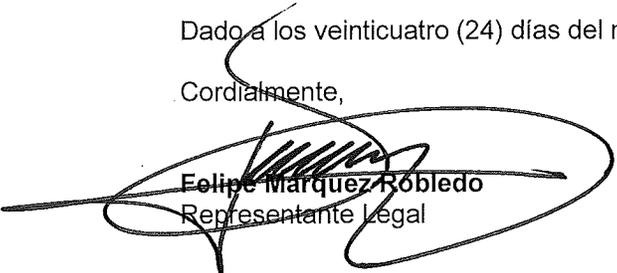
De acuerdo con lo establecido en La Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe su concordancia con los Estados Financieros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, la copia de este Informe de Gestión fue entregada al Miembro Fundador, con el fin de que ejercieran su derecho de inspección.

Una vez más agradecemos a los empleados, contratistas y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente,


Felipe Márquez Robledo
Representante Legal